

**INFORME ANUAL DEL COMISARIO
A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE
FRESHMARKET S.A. FRESHMARKET**

En concordancia con las disposiciones del artículo 231 de la Ley de Compañías, las disposiciones de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de Comisario, cumplo en presentarles el siguiente informe de la Compañía **FRESHMARKET S. A. FRESHMARKET** del ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre del 2012.

- 1.- El cumplimiento de mis funciones de Comisario, he contado con la permanente colaboración de todos los administradores de la Compañía.
- 2.- La administración ha dado cumplimiento a las diferentes normas legales, estatutarias y reglamentarias, relacionadas con la operación de la Compañía, así como a las resoluciones de las respectivas Juntas Generales de Accionistas y de Directorio.
- 3.- La correspondencia, los libros de actas de Junta General de Accionistas y de Directorio, libro talonario, libro de Acciones y Accionistas, así como los comprobantes y libros de Contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
- 4.- La Compañía mantiene sólidos procedimientos de control interno, lo cual permite una adecuada custodia y conservación de los bienes de la Compañía.
- 5.- Con relación a los Estados Financieros de la Compañía, estos concuerdan con las cifras registradas en los libros de contabilidad, sus saldos son confiables y han sido elaborados de acuerdo con los principios de las Normas Internacionales de Información Financiera.

Atentamente,

MANCOT DEL N.º 21861 AND

REG- Nº 013144

C.P.A. Nancy Delgado Zambrano

REG- 013144

C.C. 135245456

COMISARIO